



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS



REF.: APRUEBA LIQUIDACION FINAL
CONSULTORIA: "ANALISIS
CONCEPTUAL DE LA
DESEMBOCADURA DEL RÍO
BUENO, X° REGION"

SANTIAGO 26 JUN. 2009

RES. D.O.P. (Ex) N° 1591 /

VISTOS:

- Estos antecedentes;
- El Memorandum N°29 de la División de Proyectos (DOP) de 24/06/2009;
- La liquidación de la consultoría adjunta de fecha 24/06/2009, y sus adjuntos;
- La Resolución de adjudicación D.O.P (Ex) N°2505 de 17/10/2005;
- El convenio Ad referéndum de fecha 08/10/2005;
- El ORD I.N.H N°350 de 27/10/05, que entrega informe de la Etapa N°1;
- El ORD D.O.P (D.P) N°1656 de 16/11/05, que aprueba informe Etapa N°1 y que congela el inicio segunda Etapa de la Consultoría;
- La Res. DOP (Ex) N°1937 de 25/08/06, Modificación de Contrato de Consultoría;
- El convenio Ad referéndum (Modificatorio) de fecha 16/08/06;
- El ORD D.O.P (D.P) N°1170 de 28/08/06, que da inicio Etapa N°2 de la consultoría;
- El ORD I.N.H N°311 de 03/11/06, que entrega Etapa N°2 de la consultoría;
- El ORD D.O.P (D.P) N°1539 de 17/11/06, que aprueba la Etapa N°2 de la consultoría;
- El ORD I.N.H N°352 de 14/12/06, que entrega informe Etapa N°3 de la consultoría;
- El ORD D.O.P (I.F) N°3 de 19/12/06, que aprueba Informe Final de la consultoría
- Los Estados de pagos del 1 al 3 de la Consultoría en comento;
- El Oficio de Contraloría General de la Republica N°52778 de 09/11/2005;
- El D.S. MOP N° 48/94,
- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;
- y las atribuciones que me confiere el D.F.L. MOP N° 850/97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 15.840, de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DOP (Ex) N°2505 de 17/10/2005, se aprobó la contratación por trato directo de la Consultoría **"ANALISIS CONCEPTUAL DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO BUENO, X° REGION"**, a cargo del Instituto Nacional de Hidráulica.

Que, conforme al ORD DOP I.F N°3 de 19/12/06, se aprobaron los trabajos de la consultoría a plena satisfacción por el servicio.

Que, el referido Contrato de Consultoría no fue cerrado administrativamente en los plazos establecidos en el R.C.T.C, por lo que se adjunta Minuta explicativa, según Memorandum N°29 del 24/06/09, que justifica dicho atraso, considerando como razones principales la carga de trabajo del Inspector Fiscal y la dispersión de la documentación disponible en el servicio.

Que, con los antecedentes disponibles se efectuó la liquidación respectiva de la consultoría en comento, por lo que se procederá a dictar el presente acto administrativo que la aprueba.

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
DIRECCION
SSD N° 3053194



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

R E S U E L V O :

1° APRUÉBESE la liquidación final adjunta correspondiente a la Consultoría: **"ANÁLISIS CONCEPTUAL DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO BUENO, X° REGION"**, contratada al Consultor Instituto Nacional de Hidráulica por Resolución DOP (Ex) N°2505 de 17/10/2005, cuyo texto se transcribe a continuación.

LIQUIDACION DE CONTRATO

Respecto al "ANÁLISIS CONCEPTUAL DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO BUENO, X REGION", adjudicado mediante Resolución DOP (Ex) N°2505 del 17 Octubre del 2005, a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA, se señala la siguiente Liquidación Final de Contrato.

1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO

- Modalidad de contratación : Trato Directo
- Tipo de contrato : Suma Alzada, sin reajuste
- Adjudicación de contrato : Resolución DOP (Ex) N°2505 del 17/10/2005
- Monto Adjudicación de contrato : \$12.681.013
- Modificación de contrato : RES DOP (Ex) N°1937 de 25/08/2006, aumento de plazo
- Inspector Fiscal de contrato : Resolución DOP (Ex) N°2505 del 17/10/2005, Que Nombra a IFC a Don EDUARDO MESINA AZOCAR
- Fecha inicio Consultoría : 18/10/2005
- Plazo inicial de la Consultoría : 60 días corridos.
- Plazo final de la Consultoría : 60 días corridos.
- Fecha contractual de término Consultoría: 09/03/2006
- Fecha Oficial de término Consultoría (Real): 19/12/2006

2.- PROTOCOLIZACIONES

Contrato por Trato Directo no consideró exigir Protocolizaciones

3.- GARANTÍAS

Contrato por Trato Directo no consideró exigir Garantías

4.- ETAPAS Y PLAZOS

ETAPA N°	CONTRATADO		EJECUTADO							
	PLAZOS (días)		INICIO		TERMINO	ENTREGA	REVISION			APROB.
	PROGRAMADA	MODIF. ETAPA	FECHA	DOCUMENTO INICIO DE ETAPA	PROGRAMADA	REAL	RECHAZO ETAPA (SI/NO)	FECHA RECHAZO ETAPA	FECHA ENTREGA CORRECCION	FECHA APROBACION
1°	10	0	18/10/2005	Resolución DOP (Ex) N°2505	27/10/2005	27/10/2005 (1)	NO	NO APLICA	NO APLICA	16/11/2005 (2) (3)
2°	30	70	28/08/2006	Ord DOP N°1170 (4)	05/11/2006	03/11/2006 (5)	NO	NO APLICA	NO APLICA	17/11/2006 (6)
3°	20	30	17/11/2006	Ord DOP N°1539	16/12/2006	14/12/2006 (7)	NO	NO APLICA	NO APLICA	19/12/2006 (8)
TOTALES:	60	100								FECHA OFICIAL DE TERMINO 19/12/2006

- (1) Etapa entregada por Ord L.N.H N°350 del 27/10/2005
- (2) Etapa aprobada por ORD DOP (D.P) N°1656 de 16/11/2005
- (3) Por ORD DOP (D.P) N°1656 de 16/11/2005, se congela el inicio de la etapa N°2 de la consultoría
- (4) Por ORD DOP (D.P) N°1170 de 28/08/2006, se reinician los estudios de la consultoría Etapa N°2, aumento de plazo
- (5) Etapa N°2 entregada por Ord L.N.H N°311 de 03/11/2006
- (6) Etapa N°2 aprobada por ORD DOP (DP) N°1539 de 17/11/2006
- (7) Etapas N° 3 Final entregada por ORD L.N.H N°352 de 14/12/2006
- (8) Etapa N°3 Final aprobada por Ord L.F (DOP) N°3 del 19/12/2006

5.- ESTADOS DE PAGO

N° ESTADO DE PAGO	FECHA	MONTO TOTAL E. DE PAGO	REAJUSTES	RETENCION	LIQUIDO A PAGAR
1	22/11/2005	\$ 3.170.253	\$ 0	\$ 0	\$ 3.170.253
2	20/11/2006	\$ 4.438.355	\$ 0	\$ 0	\$ 4.438.355
3	19/12/2006	\$ 5.072.405	\$ 0	\$ 0	\$ 5.072.405
TOTALES		\$ 12.681.013	\$ 0	\$ 0	\$ 12.681.013

- (8) Pago hecho por DOP de acuerdo al Art.23 Etapa N°1 del referido convenio
- (9) Pago hecho por DOP de acuerdo al Art. 23 Etapa N°2 del referido convenio
- (10) Pago hecho por DOP de acuerdo al Art. 23 Etapa N°3 del referido convenio



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6.- MULTAS

Si bien, de acuerdo al Art. 24 del Convenio Ad referéndum se establecieron Multas para el desarrollo de este contrato, en la practica estas no se aplicaron ya que con posterioridad a la adjudicación del referido Convenio que las definió, Contraloría General de la Republica por Oficio N°52779 de 09/11/2005, las dejo sin efecto, argumentando en dicho Oficio, que el I.N.H es un Servicio Público, por lo que es la Administración del Estado la que está ejecutando con sus medios y recursos y en cumplimiento de sus fines, por lo que no existe una obligación de garantizar y asegurar el cumplimiento de los compromisos que contraigan en virtud de los convenios que celebren.

7.- VALOR FINAL DEL CONTRATO

Detalle			Fecha	Monto (\$)
Motivo	Origen	N°		
Resolución Adjudicación	DOP	2462	12/10/2005	\$ 12.681.013
Resolución Modificación	DOP	1937	25/08/2006	NO APLICA
Sub-Total:				\$ 0
Aumento de contrato según la presente liquidación:				\$ 0
Reajustes				0
Valor Final de Contrato:				\$ 12.681.013

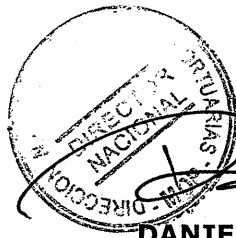
8.- Para que la presente liquidación tenga validez y vigencia, deberá ser aprobada mediante resolución por las autoridades competentes.

DFF/HCC

MIGUEL CADENASSO CORNEJO
JEFE (S) DIVISIÓN DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

2º **COMUNÍQUESE** la presente resolución al consultor (I.N.H), a la División de Proyectos, a la Dirección de Contabilidad y finanzas DOP, a la Unidad de Presupuesto DOP, a la Dirección Regional de Obras Portuarias Xº Región, y a la Sección de Contratos DOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DANIEL ULLOA ILUFFI
Director Nacional de Obras Portuarias





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LIQUIDACION DE CONTRATO

Respecto al "ANALISIS CONCEPTUAL DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO BUENO, X REGION", adjudicado mediante Resolución DOP (Ex) N°2505 del 17 Octubre del 2005, a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA, se señala la siguiente Liquidación Final de Contrato.

1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO

- Modalidad de contratación : Trato Directo
- Tipo de contrato : Suma Alzada, sin reajuste
- Adjudicación de contrato : Resolución DOP (Ex) N°2505 del 17/10/2005
- Monto Adjudicación de contrato : \$12.681.013
- Modificación de contrato : RES DOP (Ex) N°1937 de 25/08/2006, aumento de plazo
- Inspector Fiscal de contrato : Resolución DOP (Ex) N°2505 del 17/10/2005, Que Nombra a IFC a Don EDUARDO MESINA AZOCAR
- Fecha inicio Consultoría : 18/10/2005
- Plazo inicial de la Consultoría : 60 días corridos.
- Plazo final de la Consultoría : 60 días corridos.
- Fecha contractual de término Consultoría: 09/03/2006
- Fecha Oficial de término Consultoría (Real): 19/12/2006

2.- PROTOCOLIZACIONES

Contrato por Trato Directo no consideró exigir Protocolizaciones

3.- GARANTÍAS

Contrato por Trato Directo no consideró exigir Garantías

4.- ETAPAS Y PLAZOS

ETAPA N°	CONTRATADO			EJECUTADO						
	PLAZOS (días)		FECHA	DOCUMENTO INICIO DE ETAPA	TERMINO PROGRAMADA	ENTREGA REAL	RECHAZO ETAPA (SI/NO)	REVISION		APROB. FECHA APROBACION
	PROGRAMADA	MODIF. ETAPA						FECHA RECHAZO ETAPA	FECHA ENTREGA CORRECCION	
1°	10	0	18/10/2005	Resolución DOP (Ex) N°2505	27/10/2005	27/10/2005 (1)	NO	NO APLICA	NO APLICA	16/11/2005 (2) (3)
2°	30	70	28/08/2006	Ord DOP N°1170 (4)	05/11/2006	03/11/2006 (5)	NO	NO APLICA	NO APLICA	17/11/2006 (6)
3°	20	30	17/11/2006	Ord DOP N°1539	16/12/2006	14/12/2006 (7)	NO	NO APLICA	NO APLICA	19/12/2006 (8)
TOTALES:	60	100								FECHA OFICIAL DE TERMINO 19/12/2006

- (1) Etapa entregada por Ord L.N.H N°350 del 27/10/2005
 (2) Etapa aprobada por ORD DOP (D.P) N°1656 de 16/11/2005
 (3) Por ORD DOP (D.P) N°1656 de 16/11/2005, se congela el inicio de la etapa N°2 de la consultoría
 (4) Por ORD DOP (D.P) N°1170 de 28/08/2006, se reinician los estudios de la consultoría Etapa N°2, aumento de plazo
 (5) Etapa N°2 entregada por Ord L.N.H N°311 de 03/11/2006
 (6) Etapa N°2 aprobada por ORD DOP (DP) N°1539 de 17/11/2006
 (7) Etapas N° 3 Final entregada por ORD L.N.H N°352 de 14/12/2006
 (8) Etapa N°3 Final aprobada por Ord L.F (DOP) N°3 del 19/12/2006

5.- ESTADOS DE PAGO

N° ESTADO DE PAGO	FECHA	MONTO TOTAL E. DE PAGO	REAJUSTES	RETENCION	LIQUIDO A PAGAR
1	22/11/2005	\$ 3.170.253	\$ 0	\$ 0	\$ 3.170.253
2	20/11/2006	\$ 4.438.355	\$ 0	\$ 0	\$ 4.438.355
3	19/12/2006	\$ 5.072.405	\$ 0	\$ 0	\$ 5.072.405
TOTALES		\$ 12.681.013	\$ 0	\$ 0	\$ 12.681.013

- (8) Pago hecho por DOP de acuerdo al Art.23 Etapa N°1 del referido convenio
 (9) Pago hecho por DOP de acuerdo al Art. 23 Etapa N°2 del referido convenio
 (10) Pago hecho por DOP de acuerdo al Art. 23 Etapa N°3 del referido convenio

6.- MULTAS

Si bien, de acuerdo al Art. 24 del Convenio Ad referendum se establecieron Multas para el desarrollo de este contrato, en la practica estas no se aplicaron ya que con posterioridad a la adjudicación del referido Convenio que las definió, Contraloría General de la Republica por Oficio N°52779 de 09/11/2005, las dejo sin efecto, argumentando en dicho Oficio, que el I.N.H es un Servicio Público, por lo que es la Administración del Estado la que está ejecutando con sus medios y recursos y en cumplimiento de sus fines, por lo que no existe una obligación de garantizar y asegurar el cumplimiento de los compromisos que contraigan en virtud de los convenios que celebren.

7.- VALOR FINAL DEL CONTRATO

Detalle	Motivo	Origen	N°	Fecha	Monto (\$)
Resolución Modificación	DOP	1937	25/08/2006	NO APLICA	
Sub-Total:					\$ 0
Aumento de contrato según la presente liquidación:					\$ 0
Reajustes					0
Valor Final de Contrato:					\$ 12.681.013

8.- Para que la presente liquidación tenga validez y vigencia, deberá ser aprobada mediante resolución por las autoridades competentes.

24 JUN. 2009

DFH/CC

Miguel Cadenasso
 MIGUEL CADENASSO CORNEJO
 JEFE (S) DIVISION DE PROYECTOS
 DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS